



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ**

Convivencia Armónica y Conocimiento

bosquesdepinares@yahoo.es

Resolución N° 3499 del 16 de noviembre de 2012, 3109 del 17 septiembre de 2015, 3277 del 26 de diciembre de 2017

Y 1171 del 20 de mayo de 2019

RG. Dane No. 163001001961

Zona Educativa No. 2. Nit N° 900002878-3

DIRECTRICES INSTITUCIONALES

Armenia, 17 de marzo de 2020

DE: EQUIPO DIRECTIVO

PARA: DOCENTES BOSQUES DE PINARES

Dando cumplimiento a las instrucciones dadas desde el Ministerio de Educación Nacional, MEN, con la Circular Nro. 020 del 16 de marzo de 2020 y acatada por la Secretaría de Educación Municipal, SEM, mediante circular 057 del 16 de marzo de 2020 y el modelo Modificación Calendario Académico 2020 del 16 de marzo de 2020 del MEN., a raíz del estado de alerta por causa del COVID-19 (Coronavirus), nos permitimos dar a conocer las siguientes orientaciones para los docentes de la Institución Educativa Bosques de Pinares:

1. Suspender el periodo académico, teniendo en cuenta el calendario modificado por el Ministerio en el numeral 3, y ajustado de acuerdo a la emergencia nacional por el COVID-19 con fecha de marzo 16 de 2020, leído y analizado por los docentes de la IE en jornada pedagógica llevada a cabo el mismo día 16 de marzo.
2. Los estudiantes con el acompañamiento de los padres de familia realizarán los talleres de nivelación entregados por los docentes de cada área de la semana comprendida entre el 10 y el 13 de marzo.
3. A partir del 16 y hasta el 27 de marzo los docentes estarán en las semanas de desarrollo institucional preparando metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje y planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizajes en casa en el marco de la emergencia.
4. Las evaluaciones de periodo diseñadas por todos los docentes de la Institución Educativa, de tercero a once y modelos flexibles, consolidadas por grados se enviarán el 20 de marzo como avance solicitado por la SEM al correo electrónico: educación@armenia.gov.co
Se enviará un ejemplar por básica primaria, básica secundaria, media y modelos flexibles, debido a que la documentación es muy densa. El resto de las evaluaciones, reposarán en la Institución Educativa. Dicha prueba, se aplicará a partir del 20 abril, sujetos a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, así como del Ministerio de Educación Nacional, con base en los pronósticos que se tengan de parte de los especialistas en cuanto al pico epidemiológico del COVID 19, para aquella época.
5. De esta manera, la producción intelectual de los docentes de la IE del trabajo desarrollado desde el 16 de marzo, deberá ser enviado por cada docente a su respectivo coordinador y al e-mail: educación@armenia.gov.co como material definitivo según las orientaciones de SEM en la circular 057 de marzo 16 de 2020.
6. Los docentes actualizarán las caracterizaciones pedagógicas en el nivel actual de competencias de los estudiantes con déficit cognitivo; para quienes diseñarán talleres

Elaboró: Equipo Directivo

Revisó: Amparo H.A. Rectora



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ**

Convivencia Armónica y Conocimiento

bosquesdepinares@yahoo.es

Resolución N° 3499 del 16 de noviembre de 2012, 3109 del 17 septiembre de 2015, 3277 del 26 de diciembre de 2017

Y 1171 del 20 de mayo de 2019

RG. Dane No. 163001001961

Zona Educativa No. 2. Nit N° 900002878-3

con ejercicios con metodología diferenciadora, con los ajustes pertinentes a cada área curricular para dicha población. Estas evidencias también se enviarán a las SEM el día 27 de marzo

7. Cada docente elaborará en formato PDF 2 guías por área y grados, las cuales deben ser desarrolladas por sus estudiantes. Cada guía debe tener el encabezado del colegio, las instrucciones claras para el desarrollo de las actividades propuestas, y el método de contacto (correo electrónico o número de WhatsApp) para que el estudiante se comunice con el docente. Evidencia de trabajo que se enviará a las SEM el día 27 de marzo.
8. Los docentes deberán enviar las guías a los correos de sus respectivos coordinadores. Así mismo, las enviarán a los correos, de los directores de los grupos donde el docente dicta sus clases. Las dos guías se deberán enviar a correos de coordinador de sede el día viernes 27 antes de las 12:00 m.
9. Cada director de grupo debe reenviar esta información a los padres de familia y/o estudiantes haciendo uso de los grupos de WhatsApp.
10. Los coordinadores de las jornadas se encargarán de hacer llegar las actividades propuestas, que fueron enviadas por los docentes, a los administradores de la página web institucional con el fin de ser subida toda la información.
11. Ponerse al día con la entrega de documentos que se han solicitado con anterioridad y aun no lo han hecho (planeación 1er periodo, plan de aula, informes, horas complementarias, etc.)
12. Estar disponibles en el horario de teletrabajo asignado por los directivos docentes, revisión permanente de correos electrónicos, mensajes y/o llamadas telefónicas entre los horarios asignados (8 a.m. a 2 p.m.).
13. Cada padre de familia o su representante, garantizará el desarrollo de los talleres en los cuadernos respectivos.
14. Es importante que cada docente esté en continua comunicación con los grupos, motivando el desarrollo de los trabajos y brindando orientaciones que evidencien acompañamiento del docente al estudiante.
15. Cada estudiante debe desarrollar un diario de campo con las actividades académicas diarias (AGENDA).
16. Las actividades deben ir rotuladas con el nombre del docente y fecha de presentación del taller.

Como equipo directivo y docente de la institución seguiremos atentos a las indicaciones que por el estado de alerta se den a conocer por parte de las autoridades educativas del país.

**MUCHAS GRACIAS
EQUIPO DIRECTIVO**

Elaboró: Equipo Directivo

Reviso: Amparo H.A. Rectora